

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0034261

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: D-ONE DATA

Reivindicación de colores: AZULCELESTE,AZUL REY,BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Almacenamiento físico de bases de datos, imágenes y otros tipos de datos electrónicos almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de datos archivados almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de datos, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, vídeos y juegos informáticos, todos ellos almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de datos, fotografías y archivos de audio e imágenes digitales almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de datos, fotografías y archivos de audio y vídeo digitales almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de datos o documentos archivados electrónicamente; almacenamiento físico de información y datos almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de mensajes y datos almacenados electrónicamente; almacenamiento físico de soportes electrónicos con datos de audio, textos e imágenes.



42: Almacenamiento de datos en línea; almacenamiento de datos mediante blockchain; almacenamiento de datos mediante cadena de bloques [blockchain]; almacenamiento de datos mediante cadenas de bloques; almacenamiento de datos mediante la tecnología de blockchain; almacenamiento de datos mediante la tecnología de cadena de bloques; almacenamiento de datos mediante la tecnología de cadenas de bloques; almacenamiento de datos proporcionado mediante blockchain; almacenamiento de datos proporcionado mediante cadenas de bloques; almacenamiento de datos que no sea el almacenamiento físico; almacenamiento electrónico de datos; almacenamiento electrónico de datos a gran escala; almacenamiento electrónico de datos en entornos virtuales; almacenamiento electrónico de datos masivos; almacenamiento electrónico de macrodatos; almacenamiento electrónico de registros de datos; almacenamiento electrónico temporal de información y datos; almacenamiento informatizado de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de bases de datos de blockchain; alojamiento de bases de datos de cadenas de bloques; alojamiento de bases de datos de la tecnología de blockchain; alojamiento de bases de datos de la tecnología de cadenas de bloques; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alojamiento de software de aplicaciones informáticas en el ámbito de la gestión del conocimiento con vistas a crear bases de datos y de información consultables; alojamiento y suministro de plataformas electrónicas para compartir y transmitir datos; alquiler de espacio de memoria en servidores para compartir datos electrónicos en internet; alquiler de instalaciones de centro de datos; alquiler de instalaciones de centros de datos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de sistemas de procesamiento de datos; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de computador para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo; alquiler de software de computador y máquinas de procesamiento de datos; alquiler de software de computadora para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LUCIA AYDE HORTUA PRIETO
calle 39 sur 4 45
BOGOTÁ 111101 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUCIA AYDE HORTUA PRIETO, calle 39 sur 4 45, BOGOTÁ 111101 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.